

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Alba María Rondón Carrillo contra Porvenir S.A Y/O radicado único No 08001310501020180001701, y RADICADO INTERNO 67.133.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, en el sentido de indicar que el retroactivo pensional liquidado desde el 3 de marzo de 2017 a 31 de enero de 2022 corresponde a \$13.699.640,71 para la cónyuge y otra suma igual para la compañera permanente.
- 2. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen..

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

IMRA

